



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00104-00
Demandante (s):	DERLY KHATERINE NIEVES SIERRA
Demandado (s):	ASAD-ASISTENCIA EN SALUD DOMICILIARIA SAS, representada por YULIMA ÁLVAREZ AGUIRRE o quien haga sus veces.
Asunto:	ADMITE DEMANDA
Apoderado: Suplente:	YENNY VANESSA MOLINA

Obra en el registro 07 del expediente digital, memorial allegado por la Dra. YENNY VANESSA MOLINA con el que pretende subsanar los defectos de la demanda anotados en el auto del 22 de junio del año.

Debe advertir a la memorialista no dio cumplimiento a lo exigido en la providencia en cita, por cuanto allegó el poder sin la firma de la demandante o en su defecto debía aportar la constancia de que el mismo fue enviado del correo de la actora para acreditar que realmente éste fue conferido por aquella.

De otro lado, en el acapite de pruebas documentales, anuncia certificado de turnos y cuentas de cobro, sin que las mismas fueron aportadas al plenario, por lo que se debe rechazar la demanda y ordenar la devolución de los anexos a la parte interesada y el archivo definitivo de las diligencias previas las constancias de rigor.

Por lo expuesto se, **R E S U E L V E:**

1. RECHAZAR la demanda ordinaria de DERLY KHATERINE NIEVES SIERRA contra ASAD-ASISTENCIA EN SALUD DOMICILIARIA SAS, representada por YULIMA ÁLVAREZ AGUIRRE o quien haga sus veces, por lo considerado.
2. DEVOLVER los anexos de la demanda al interesado.
3. Ejecutoriado este auto, y si no fuere recurrido, ARCHIVAR las diligencias previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd18df79bba992a04364389b635fcec152f2b3041c4f86d8635f7a228f0e2c3c**

Documento generado en 26/08/2022 10:52:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>